

CULTURA DEMOCRÁTICA DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS PÚBLICOS COMO FUNDAMENTO PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Diego Alonso Ros Velarde⁵

Sumario

- I. La importancia de la cultura democrática**
- II. El diseño de la política pública y la participación**
- III. El derecho a la participación y sus implicaciones**
- IV. El propósito ético de la propuesta**

Resumen

El presente destaca las implicaciones que tiene el proceso de culturalización y cómo vincularlo con la democracia, en específico para promover los beneficios que brinda el derecho a la participación en la dirección de asuntos públicos, que bajo una adecuada conducción puede ser el fundamento de políticas públicas eficientes con un enfoque ciudadano. En el mismo se incluye la relación que prevalece con el derecho a la participación suscrito a nivel internacional y que también se contempla en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en un sentido amplio. Asimismo, se plantea el

5 Docente de la Universidad de Xalapa, Maestro en Políticas Públicas por El Colegio de Veracruz, Licenciado en Derecho por la Universidad Veracruzana y cuenta con estudios de Ciencia Política en el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Es Consultor en Políticas Públicas, ha contribuido en la elaboración y desarrollo de planes y programas a nivel nacional. Actualmente se desempeña como Director de Posgrados de la Universidad de Xalapa.

propósito ético como una condición necesaria del servicio público.

La importancia de la cultura democrática

En el ejercicio de las instituciones que integran el estado liberal prevalecen objetivos inspirados en la cultura democrática, es decir, en acciones y hechos específicos a través de los cuáles las personas se involucran y se vinculan con los procesos democráticos, forman parte como actores principales.

El continuo accionar de todos aquellos entes que fundamentan el poder, cuyas funciones y atribuciones están esclarecidas en la ley, se limitan bajo el concepto de legalidad, logran que el actor político no pueda salir del marco de la formalidad. Lo que es positivo, y se enfocan entonces a dirigir la inclusión de la ciudadanía en los derechos civiles y políticos.

Se observa que actualmente en el caso no sólo nacional sino también en la esfera de lo local, se cuentan con las correspondientes atribuciones como es el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales, en cuyas competencias se encuentra la participación y la cultura democrática⁶.

Prevalece entonces la pretensión de una democracia en la que se implementan diversos mecanismos que unifican criterios y que influyen realmente en un proceso de culturalización.

Este proceso de culturalización logra una hegemonía en los saberes y habilidades de las personas, al desarrollar libertades políticas y un modelo incluyente en el que modifica tendencias y contribuye a que las personas desarrollen una ciudadanía responsable. (Eagleton, 2001)

6 La Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023

Proceso que no ha resultado fácil si hablamos de toda una civilización en la que se han generado diversas formas de involucrar a las personas y dotarles de herramientas que les permitan transformar sus niveles de vida. Proceso que eleva a las personas, les abre nuevos horizontes y los concientiza como sujetos de derechos y que pueden participar libremente en el estado.

Lograr culturalizar y posteriormente formar ciudadanía es una tarea del estado que representa retos, no sólo porque la misma le es inherente a quienes el 34 constitucional mexicano que considera como tales conforme a dos premisas básicas: la mayoría de edad y el modo honesto de vivir, así como los derechos que otorga el 35 de la constitución, las obligaciones que establece el 36 de la constitución, la pérdida de la misma conforme al 37 de la constitución y la suspensión que apunta el 38 de la constitución.

La construcción de la ciudadanía conlleva retos considerables, que superan lo que anteriormente se contempla como participación en los procesos electorales; y se refiere a aquello que está relacionado con las funciones a desempeñar como es el caso de los cargos de elección popular, en los que requiere una preparación previa. Así también el desempeño en las funciones específicas en los municipios que también señala el propio 36 constitucional, por lo que estos se convierten en derechos pero obligaciones al mismo tiempo.

Ese es el reto justamente pasar de una democracia basada en la cantidad y no en la calidad de quienes ejercen y toman decisiones. En este proceso de cultura democrática, se requiere continuar con la entusiasta participación para dar a conocer las formas en las que se puede construir la ciudadanía y en específico que se puedan respetar y principalmente promover los derechos políticos.

Es decir, se requiere una estrategia inclusiva para la sociedad en general, no sólo para que puedan participar libremente en

los diversos procesos sino además para que se realicen una digna argumentación cuando vean una situación en menoscabo de sus intereses en el marco de la legalidad.

Se tomará en cuenta el respeto a los derechos civiles y lo que señala la Constitución Política de los Estados Unidos en sus artículos que corresponden a los derechos humanos. En el que prevalezca un derecho a la no discriminación pero que las decisiones se tomen con la debida responsabilidad y compromiso con la democracia.

Uno de los derechos que tiene la ciudadanía es el acceso y la posibilidad de formular políticas públicas y mantenerse activa y propositivamente. Es un derecho que la ciudadanía ha pugnado, prevalecen casos de ciudadanos que se han amparado y han objetado diversos nombramientos y esto incrementó al otorgarse el control del senado en la ratificación de nombramientos como sucedió con la reforma electoral del 2014; sin embargo, hasta la fecha no se cuenta con los debidos mecanismos para promoverlo.

Por ello es fundamental considerar la prioridad que tiene la ciudadanía y en todo momento lo fundamental que es dar a conocer los derechos civiles como en este caso en específico se señala qué es.

Se pensaría no solamente las amplias posibilidades que tienen la ciudadanía de permanecer en lo inmediato en los procesos que involucran las distintas formas de participación de la ciudadanía como es el caso de la consulta ciudadana, el parlamento abierto, entre otras formas que exige la ciudadanía.

Sino principalmente y en este caso el derecho a la participación ciudadana en los asuntos públicos reconocido en instrumentos internacionales que plantea en un sentido amplio e integral, señalando que la participación la ejercen las “personas” de forma directa o a través de representantes “libremente elegidos”.

Si este proceso de culturalización democrática influye y logra involucrarse en el ethos ciudadano mexicano entonces realmente se tendrá un mecanismo eficiente en términos de participación en la anhelada democracia participativa, en un esquema amplio de libertades.

Los diagnósticos no son halagadores por el contrario reflejan un entorno que no es favorable del todo, sumamente complicado en el que nuestro país no es un referente actual en temas de cultura democrática. Nos ubican en lugar de 62/100 y en el que nos califican en 27 de 40 en materia de derechos políticos y libertades civiles en 35 de 60, conforme a la medición anual que hace Freedom House en relación a la libertad democrática.

Es decir nuestro país se aleja al ideal del modelo democrático y sobre todo dibuja un panorama nada alentador a nivel internacional, al correr riesgo en indicadores en los que se alcanza una calificación mediana o tendiente a la baja como:

- a) Pluralismo político y participación, específicamente en aquellas preguntas sobre la influencia de fuerzas externas a la esfera política en las decisiones políticas de las personas, o si algunas minorías tienen la totalidad de los derechos políticos y oportunidades.
- b) Indicadores de gobernabilidad, en el caso de aquellos gobernantes elegidos libremente determinan las políticas de gobierno, si son efectivas las instituciones anticorrupción o la operación abierta y transparente por parte del gobierno.
- c) Libertad de expresión y creencias, en concreto la participación de los medios operan independientemente; sobre la libertad de asociación u organización, en específico aquellas organizaciones gubernamentales que trabajan a favor de los derechos humanos o si tienen libertad los sindicatos.
- d) Imperio de la ley, que cuestiona la independencia judicial, el debido proceso en asuntos civiles y penales,

la protección del uso ilegítimo de la fuerza o si las policías garantizan una igualdad de trato.

- e) Autonomía personal y derechos individuales, en relación a que si las personas tienen la posibilidad de ejercer la propiedad privada sin las interferencia de otros actores que no son del estado, y la igualdad de oportunidades y la libertad de económica. (Freedom House, 2020)

Es evidente que requiere de un proceso de culturalización y que se dará hasta que exista una confianza y desafortunadamente esta no se ha dado. El nivel de confianza quedaría en menos de lo que se considera suficiente, conforme a la propia Encuesta de Calidad e Impacto Gubernamental 2019, misma que considera que el país hasta el momento reprobó en la calificación a las organizaciones depositarias de la democracia que son los partidos políticos.

Esto significa que para llegar a una culturalización necesariamente es prioritario considerar que se presenta este obstáculo y esta carga negativa de quienes la propia constitución señala que serán quienes promuevan la participación del pueblo en la vida democrática.

Conviene reflexionar que cultivar a la persona y llevarla al centro, alejada de todo influjo del exterior requiere de un convencimiento de una conciencia profunda que en el apartado del propósito ético se mencionará.

El diseño de la política pública y la importancia de la participación

El punto de partida radica en la ubicación del investigador ante un problema público digno de ser tomado en consideración en la agenda pública. En virtud de lo que señalan los propios autores sobre la inclusión de determinados temas en la agenda pública que en lo posterior propiamente no son considerados problemas públicos.

El anhelo sería simplificar los pasos y llegar a contar la historia como lo señalado Bardach, cuando se refiere a la conocida metodología definir el problema; obtener la información; construir las alternativas; seleccionar los criterios; proyectar los resultados; confrontar los costos y beneficios; llevar a cabo el proceso de decisión, lo que se convierte en un ciclo continuo. (Bardach, 2001)

Por la agilización y eficiencia de la política pública, no todo tema alcanza para que de un simple problema tenga un potencial como acción gubernamental. Sin esta metodología se perdería el control de lo que se puede incluir en la agenda pública; no obstante hay rutas pertinentes que deben ser tomadas en consideración, como lo ha recomendado Tamayo, como es el caso de la competencia entre temas; también se toma en consideración el cambio cultural, el establecimiento de la agenda; la sofisticación de la agenda pública y la especificación de lo público. (Tamayo, 2015)

Esto justifica la presencia del tema en la conocida agenda público y por lo tanto se está en condiciones de incluirla. Se recomienda ser muy cuidadosos de lo que requiere un debido tratamiento e información suficiente. Por lo tanto, en el caso de la cultura democrática y en este caso y muy concreto es la dirección pública, se requiere de proyectos que sustenten la posibilidad y el acceso a los cargos públicos. Esto es, si existe una debida conducción se podrá impulsar la democracia.

El problema radica en una falta de preparación y una carencia de una cultura democrática que obedece a la existencia de la misma en el ámbito nacional. Por lo tanto es recomendable identificar que efectivamente hay un problema. Con una relevancia suficiente para ser incluida y por lo tanto diseñar una política pública.

En este caso se tiene muy claro de donde proviene el problema, que sería el inicio de este diseño, en el que se detecta que es

una democracia incipiente en la que no logra tener resultados efectivos y eficientes la ciudadanía y no participa.

Es un tema que requiere estudio como así lo marca el propio pacto de derechos civiles y político de 1966 en el que en posteriores instrumentos de tipo jurídico se garantiza la posibilidad de participar en la dirección de los asuntos públicos

En el diseño de la política nacional de participación es prioritario, aún si bien ya se contempla la dirección de asuntos públicos es importante esclarecer que en este caso se buscar alternativas no sólo en la ley sino también la posibilidad de detonar nuevas opciones en materia de políticas públicas.

Posteriormente entonces se emprende aquél camino que conlleva desde la revisión de la legislación que para dichos efectos existe; el estudio de factibilidad de tipo económico que implica en términos económicos qué parte del erario se destinará; la viabilidad operativa de las acciones que se realizarán ya sea un impacto de tipo económico o bien un impacto de tipo social; la identificación de quienes ejercerán que en este caso serán las instancias electorales con el ejercicio de recursos tanto a nivel nacional como a nivel local; posteriormente el proceso de decisión y la publicación. (Pérez, 2012)

Por lo que idealmente y con la intención de generar un impacto, lo viable es entonces hacer un planteamiento en función de la coordinación que se pueda establecer entre instituciones. Es decir en el marco de las atribuciones cómo focalizar una política pública en la ciudadanía, considerando el apoyo coordinado de ambas instancias cada una aportando conforme a sus presupuestos y atribuciones para fortalecer la participación a nivel nacional.

Decisivamente en este proceso es prioritario considerar que el tema de participación y en concreto la dirección no es un tema accesorio, sino por el contrario da la pauta para que en el

mismo se suscriban diferentes tipos de iniciativas, centradas en la democracia. (Pérez, 2012)

Con hecho se puede aprovechar lo que el propio Navarrete Vela señala sobre la posibilidad de construir un tema general, para después caracterizar los elementos que tienen una mayor preponderancia,

Se recomienda para ello en esta parte del diseño una pre-evaluación que permita identificar cuáles son los elementos o alternativas más importantes, a través de un método de tipo de investigación no experimental de corte longitudinal , en el que se acuda a fuentes documentales con el objetivo de evaluar el panorama que presenta la política y se pueda proyectar. (Pérez, 2012)

La mirada prospectiva nos puede orientar con asertividad hacia donde transitar en materia de políticas públicas y cuáles son los instrumentos más indicados, en este caso algunos autores nos señalan que esto nos puede ser para que conforme al nivel de transformación que el estado necesita las actividades se efectúen conforme a una pro- actividad y por ello se reorienten acciones conforme a lo que se pueda hacer(Ortegón Q. 2008):

Una cultura democrática limitada al sufragio y a las formas tradicionales.

El escenario ideal

La participación democrática y ciudadana desde diversas esferas en la que puede estar presente la ciudadanía.

Los impedimentos:

El desarrollo legal y la instrumentación de la propuesta.

La participación institucional:

Es importante involucrar a las dos instituciones reconocidas para el manejo de las instituciones como lo es el Instituto Nacional Electoral y el Órgano Público Electoral del Estado de Veracruz.

Planteamiento del problema

Se requiere lo básico en cuanto a seguir modelos de políticas públicas, cada uno de ellos se enfocan a diversas soluciones, en la medida de las posibilidades de quien desarrolla la política pública, como es el caso del modelo: racional en el que se espera un total entendimiento de quien desarrolla la política pública, lo cual generalmente no sucede; racional limitado, que refiere a la información asimétrica que prevalece en los decisores; incremental o llamado sobre la marcha, y garbage can o papelera. (Subirats, 1989)

En el caso concreto de esta política que pretende impulsar la cultura democrática y en concreto un derecho tan importante como es el de participación es importante tener en consideración el tipo de modelo racional limitado en virtud de que se evaluaría una probable opción de potencializar la democracia.

En un costo de análisis que depende de un estudio con métodos de investigación de campo como la encuesta y de medición de consenso en el congreso. Su costo no es elevado por lo que conviene hacerlo.

Lo que se supera siempre es el costo de la democracia en el ámbito federal se señala que en los últimos periodos se ha dado un incremento con un costo de 28, 108.5 millones de pesos 3% más de lo que se destina al CONACYT y 53% es decir 9, 785.7 millones en relación a las elecciones de 2012, en contraste con el 64% que participa en las elecciones (Rico, 2019)

Es importante observar que el costo de no realizar o llevar a cabo este ejercicio de rendición de cuentas se vincula con lo que en su momento ha señalado Luis Carlos Ugalde acerca del costo democrático y que tiene influencia en cinco aspectos fundamentales: el gasto público de las instituciones electorales; el gasto destinado a los organismos y asociaciones políticas; los recursos del sector privado; los recursos no reconocidos, y el costeo de la publicidad que otorga la reforma de 2007. (Ugalde, 2013)

También refuerza la teoría de (Zovatto & Casas, 2015) de que la participación de capitales está presente en las elecciones y forma parte además de la vida democrática. Mismo que influye decisivamente en los procesos.

Primeramente en lo que refiere a la publicidad y al marketing político, posteriormente en cuanto al poder que reside en el llamado movimiento territorial, en un tercer punto en lo que se estima sobre la procuración de recursos y financiamiento.

Los partidos políticos como actores fundamentales en la democracia funcional no pueden presentar una fragmentación en concreto que se presente una estabilidad esto en virtud de que son los actores fundamentales de la democracia, por lo tanto es importante que configuren un proceso político. En parte por ello la legislación y los controles como el implementado en 2014 va a fortalecer a la democracia.

Es importante observar el costo que representa al Estado mexicano que no se confíe en las instituciones. En la encuesta de Calidad e Impacto Gubernamental de 10 puntos la confianza en los partidos políticos fluctúa entre 4.5 y 4.6 entre 2015 y 2016. Esto es importante porque realmente no hay mucha expectativa hacia los partidos políticos y son quienes representan en la democracia.

En caso de que se requiriera un análisis de tipo causal o un árbol de problemas es importante identificar primero cuál es el

efecto final de la falta de participación de la ciudadanía en la dirección de los asuntos públicos.

Cabe destacar que hay causas que están vinculadas a que esto se dé y es una desilusión y una desconfianza en las instituciones gubernamentales y en los partidos políticos.

A esta causa se unen otras más como el desconocimiento de la población acerca de la gerencia pública; la especialización de la ley para ejercer los cargos; la carencia de una democracia deliberativa que no sólo involucra a la población si no que genera ideas; o por que se carecen habilidades directivas en general.

Se entiende entonces que hay una causa clara y detectada que es la desconfianza en las instituciones y que precisamente una política pública requerirá fortalecer esta percepción ciudadana sobre las organizaciones y asociaciones políticas como es el caso de los partidos políticos y en concreto sobre las instituciones enfocadas a la participación y a la cultura cívica.

Por lo que aquí el instrumento para detectar el problema será un análisis de afectados, mismo que ya se tiene y quienes brindan una correcta y oportuna información sobre la problemática pública.

En ello los afectados son directamente la población conforme a la citada Encuesta de Calidad e Impacto Gubernamental, así como la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas que el último año que se aplicó fue el 2012, en la que se determinó que un 55.71% de la población considera que influyen poco o nada las agrupaciones ciudadanas y un 52.94% de la población considera que la ciudadanía influye poco o nada en la vida política del país.

Es importante considerar que al tener un análisis y realizar un enfoque 80/20 en el que se determina cuáles son los elementos que afectan más a un determinado fenómeno, que

generalmente se representan en una minoría, aquí se identifica que en la Encuesta Nacional de Cultura y Prácticas Ciudadanas para fines de robustecer la Estrategia Nacional de Cultura Cívica y en la que se tome como criterio principal la eficiencia y la eficacia. (Pérez, 2012)

Será también prioritario que se identifique que la definición de objetivos y la población se identificará al sector en el que existe una mayor inconformidad y que en algunos casos presenta áreas de mejora para el sistema democrático; existen alternativas claras al considerar el modelo comparado de lo que funciona en otros países como alternativas; también es importante considerar cuáles serán las acciones y prácticas que surjan para aplicar; posteriormente, conforme a ello se evaluará lo que se considere mejor y se implementará; lo que permitirá tener presente cuál será la población objetivo. . (Pérez, 2012)

Asimismo conforme a esta metodología también se recomienda elegir entre lo que ya se ha realizado y la efectividad que ha tenido y que derivan en: 1. La generación de conocimiento e información para el ejercicio de ciudadanía; 2. Difusión, promoción, conocimiento y ejercicio responsable de los Derechos Humanos; 3. Apropiación del derecho a saber; 4. Creación de espacios para el diálogo democrático; 5. Creación y vinculación de redes para el ejercicio democrático; 6. Promoción de la cultura cívica en en los entornos escolares; 7. Exigencia de cumplimiento de la palabras pública empeñada, y 8 . Promoción de la incidencia de la ciudadanía en la solución de problemas. (INE, 2019)

Al tener muy claro cuál es la factibilidad de la política pública se procede a analizar la presente alternativa desde los diversos instrumentos y mecanismos que ofrece el diseño de políticas públicas y que está vinculado al análisis que se hace del entorno a nivel macro en los negocios.

Desde la perspectiva financiera y analizando la viabilidad e incidencia en lo presupuestal y lo que conlleva la planeación

financiera, así como en los diversos factores que conforman lo socioeconómico; la integración de los aspectos legales conforme a las disposiciones actuales; el abordaje de los aspectos clave políticos; las características que afectan al entorno ambiental, y finalmente los aspectos del ámbito administrativo.

El derecho a la participación y sus implicaciones

El análisis jurídico del derecho humano a la participación brinda una perspectiva clara del origen para realizar una propuesta de valor que contribuya a fortalecer la democracia en el ámbito de la dirección de los asuntos públicos. Sin duda, uno de los principales derechos que fundamentan la democracia, aunado a un derecho significativo como es la dirección de los asuntos públicos.

Cabe señalar que la democracia surge precisamente de la participación, indiscutiblemente no se pudiera pensar en una forma de gobierno en la que las personas no tienen la posibilidad de manifestarse y expresarse y como consecuencia que estas ideas tengan un eco en la realidad y un producto en la historia.

Una característica fue que en aquél momento el ciudadano que reunía las características como era la propiedad, la mayoría de edad y la condición de libertad, tenía un poder muy importante que era la posibilidad de presentarse en el ágora y formar parte de los asuntos públicos, situación que es impensable en un estado en el que los habitantes no pueden ser concentrados en su totalidad. Como tal no se daba una diferenciación entre lo público y lo privado, pues el ciudadano se aprestaba a realizar las tareas o actividades que le requería la sociedad.

Esto se manifiesta a través de mecanismos de participación ciudadana como lo es el referéndum, el plebiscito, la revocación de mandato que tienen un auge posterior al identificarse los mecanismos de participación ciudadana y que brindan

alternativas de cómo puede desarrollarse una democracia con una mayor plenitud no limitada a la representación

Lo que naturalmente emanaría de la opinión de la ciudadanía requiere también el experiencia y el conocimiento de los casos de éxito, particularmente en democracias como la norteamericana que presenta algunos puntos de coincidencia con la mexicana y principalmente que se considera por el número de involucrados en la toma de decisiones a través del sistema de voto electrónico en Estados Unidos y en el que la ciudadanía toma parte de las de cisiones forma electrónica.

Lo que determina que las tecnologías influyen no sólo por el momento que actualmente se experimenta en el que indiscutiblemente se requieren y se aplican con gran eficiencia sino que resulta una herramienta ágil en la democracia, en la que se tiene que trabajar sobre todo en la seguridad para garantizar un libre ejercicio y evitar que este derecho se merme.

Hoy día pueden vulnerarse los derechos sin un esquema estricto de ciberseguridad y esa presencia que se mantiene en los electorados puede resultar insatisfecha o que no se cumpla a cabalidad por un detalle mínimo. Por ello resulta fundamental la discusión que sobre el voto electrónico y sus implicaciones en el extranjero.

En la democracia de Estados Unidos se puede participar a través del gobierno abierto en el que la ciudadanía tiene la opción de conocer la información pública y expresar o contribuir en la toma de decisiones públicas, teniendo esa vinculación directa como parte de la interactividad que ofrece la web 3.0 con un esquema de orden de datos que ofrece la web 4.0.

Por ello es fundamental realizar este análisis considerando los tratos internacionales en los que se refieren a la posibilidad de intervenir en los asuntos políticos de un país, en conformar lo

que es la voluntad estatal y también en ser parte de la orientación política así como la integración de las instituciones.

En concreto de esta derivan diversas expresiones y es importante catalogarle como ya lo han realizado algunos autores quienes señalan variables precisas acerca de la participación en términos políticos y que confluyen los resultados, los conflictos así como la cooperación en la que se involucran los particulares. (Bernaes, 2006)

Por supuesto en ello está presente la interacción social y sobre todo la participación de las instancia jurisdiccionales que tienen un peso relevante en la democracia y que la hacen posible como es el a Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Este derecho lo observamos en el artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos de los Derechos Humanos en la que subraya la posibilidad que tiene toda persona de ser partícipe activo en la democracia ya sea de forma directa o representativa; se considera el derecho de acceso sin distinciones y con igualdad al ejercicio de los cargos públicos, y se contempla la manifestación de la voluntad del pueblo a través del voto. (ONU, 1949)

En el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su artículo 25 señala que sin restricción los ciudadanos participarán en los asuntos públicos, ya sea directamente o por medio de representantes; también se considera votar y ser toas en los procesos electorales en los que se caractericen por el ejercicio universal y la secrecía conforme a la voluntad de los electores. (ONU, 1966)

En este artículo y conforme a las observaciones que se realizaron en 1996, se demuestra la posibilidad de participar sin importar la condición de los ciudadanos; surge como alternativa la opción de que dependiendo la edad o cualquier otro criterio se considere razonable pueda participar en la

dirección de asuntos públicos; señala cualquiera de los aspectos de la administración pública; también se considera la participación pública en asambleas populares, en órganos legislativos o en cargos ejecutivos (ONU, 1996)

Es un requisito fundamental en esta democracia que existan las condiciones mismas que tiene que garantizar el estado liberal de que la ciudadanía se pueda manifestar y estar siempre presente, así también están relacionados los diversos principios en la democracia como es la no discriminación.

Así también las medidas que se han considerado para hacer efectiva la democracia, principalmente en un asunto tan importante como es la dirección de los asuntos públicos en la que necesariamente se requiere de la intervención de las autoridades y que existe una vinculación directa con las diversas alternativas actuales.

Particularmente en la dirección pública y necesariamente se requiere de una formación en diversos aspectos para que este derecho no influya en las libertades y en los derechos de la ciudadanía como lo es un buen gobierno. Dado que si se carece de un correcto ejercicio público y de un conocimiento eficiente de lo que es la gestión pública y la gerencia quien accede al cargo puede afectar voluntaria o involuntariamente a la ciudadanía.

Indiscutiblemente el derecho a la participación en la dirección pública está aparejado de una sólida formación. Cabe señalar que ante ello se presenta una disyuntiva principalmente porque todos tenemos derecho a participar; no obstante, no siempre se cuenta con este expertise y en lo que necesariamente también debe existir limitaciones.

Es decir si bien todo ciudadano que quiera participar en la democracia lo podrá hacer siempre que no se le discrimine pero también que reúna los requisitos que señala la propia ley para

hacer un papel digno y decoroso. Esto permitirá garantizar un buen gobierno.

Así también quien manifieste su opinión sobre los asuntos públicos necesariamente tendrá que estar documentado para realmente emitir opiniones que contribuyan a la deliberación y que no entorpezcan el actuar público.

El propósito ético de la propuesta

Esa será la orientación que prevalezca en un hombre de estado, o de aquél ciudadano que desee involucrarse profundamente y estar a cargo de la dirección de los asuntos públicos, no solo contará con la formación en conocimiento y habilidades que se suponen satisfactorias, sino que presentará también un adiestramiento en lo que refiere a la virtud, recordando el pensamiento de la Grecia Antigua en la que un hombre es virtuoso es un buen ciudadano y por lo tanto también está sometido al Estado.

Desde esta perspectiva conviene tomar en consideración a Nicolás Maquiavelo un experto y observador social de la época quien discute sobre la disyuntiva entre la autonomía y la política y concluye en la existencia de acciones morales no políticas y acciones políticas y no morales. En esta carta descriptiva o recomendación que le hace a Lorenzo De Medicis le recomienda preservar al Estado y dejar en un segundo momento a los medios, lo que se conoce también como la razón de Estado. (Santillán, 2014)

Es el momento del ciudadano, quien tendrá una capacidad para identificar a los actos en tanto son buenos y son malos, decidir qué compete a los hábitos y entender también qué compete al carácter de las personas, a diferencia de lo que únicamente son consideradas buenas costumbres.

Son diversas las corrientes que se presentan en la orientación de un servidor de esta naturaleza. Se recomienda que tenga

claro lo que es el utilitarismo tanto de la norma como del acto. Dado que la intención de Bentham fue el mayor bien para el mayor número de personas y por lo tanto en ello se estimaría la propuesta de analizar lo que tiene una mayor obligatoriedad conforme a número de personas afectadas o bien conforme a lo que señala la propia ley, específicamente en los puestos que están vinculados con la impartición de justicia.

En esta línea y conforme a lo que señala Adam Smith en estos casos es recomendable aludir a la idea del espectador imparcial que se refiere a que hay una persona que deriva de la imaginación y la experiencia que fungiría como una conciencia ética para indicar lo que debe realizarse, ajeno de cualquier posicionamiento y apegado a un criterio de lo que es bueno y lo que es malo. Aunque esta teoría presenta críticas, dada la propia imperfección y el desconocimiento; no obstante, lo rescatable de esta teoría, es lo que señala Darwall quien asevera que es una proyección que remite a lo imparcial. (Valcarce, 2010)

Esto auxilia a la idea de que en el servidor público se sugiere que predomine un despertar de la conciencia, en el que primeramente se reflexiona y se delibera; posteriormente se adquiere una conciencia de la realidad y de lo que puede afectar; consecuentemente se logra distinguir entre lo conveniente y lo nocivo; después se asumen deberes de manera voluntaria, y finalmente se actúa positivamente. (Bautista, 2007)

En ningún momento se actuará conforme a un materialismo que oriente a la dirección del servicio público con la única finalidad de adquirir mayores riquezas o bienes materiales. El servicio público antepone un bienestar individual y está fincado en el bien común y en el ideal máximo de que prevalezca el bienestar de la población. Un servicio que se guíe por la ética de la moderación en la que hay un justo medio y la virtud es el valor principal.

Una formación sólida para no optar por un individualismo que no se aproxima a un estado de derecho igualitario y justo sino que repele dichos valores y se convierte por lo tanto se convierte en una oclocracia en la que predomina el interés privado por encima del interés general.

El enfoque está orientado en la formación de un capital humano del servicio público que realmente comparta esa visión y que cuente con los debidos conocimientos para no ceder ante la corrupción que prolifera y en la que existe una clara inclinación a un uso ilegítimo del poder público orientar únicamente a un beneficio personal o simplemente actuar de forma arbitraria, que existe esta tentación debido a que naturalmente el poder permite influir en las personas, como la sombra acompaña al poder.

Un capital humano formado tiene la posibilidad de actuar eficientemente y tomar decisiones con conciencia y con asertividad atendiendo un sentido humano realista, una formación de la persona humana integralmente ciudadanos que puedan desarrollar sus capacidades plenamente, con libertades para decidir y no ceder a otras ideas sino mantener un criterio.

Es aquél que identificó la ética de la convicción frente a la ética de la responsabilidad, con ellas será capaz de tomar en consideración lo que antes era una proposición de tipo prescriptivo que va a influir decisivamente en las acciones y que a su vez marca la pauta para tomar decisiones de forma positiva o en algunos caso adversamente conforme a la propia observación. Pero también será capaz de determinar si una acción está apegada a su naturaleza y objetivo, lo que se conoce la ética de los principios y de los resultados. (Santillán, 1994)

Como lo ha señalado el propio Max Weber ambas no transcurren por caminos divergentes sino que tienen complementarse dada por su importancia y los efectos que generan. Si se considera una sola se puede caer en un fundamentalismo o bien en un criterio insensible.

Así el servidor público tendrá presente los llamados polos de integridad que son aquellos que agrupan a los valores y nos indican entonces la cercanía que se puede presentar y sobre los mismos que decisión se debe tomar. Se puede dar un conflicto cuando no se logra identificar cuáles son los valores a tomar en consideración, ya sean finalistas: como son la integridad, responsabilidad, transparencia, ejemplaridad, austeridad, honradez que son los que se enfocan al fin último y los valores que son conocidos como instrumentales: objetividad, neutralidad, imparcialidad, confidencialidad y dedicación al servicio público, y que en un conflicto entre polos debe priorizarse los principios de referencia y por lo tanto los que tengan un mayor peso. Evitar que un rol conlleve el sacrificio de otro. (Villoria, 2009)

Un gerente público capacitado requiere de herramientas de socialización como persona para actuar en el momento indicado para sumar acuerdos y para generar consensos. Se entiende la naturaleza social con la que surge el Estado por la necesidad de interrelacionarse para un beneficio común. Es aquél que construye vínculos y es adaptable a cualquier tipo de situación sin perder la esencia que lo representa.

Estos perfiles no se limitan a dirigir sino en este derecho prioritariamente se debería de incluir el derecho al liderazgo en los asuntos públicos, así también coincidiría con la capacidad de participar en proyectos de relevancia y matiz político. Son liderazgos preparados para estar frente a los otros y establecer una comunidad y un desarrollo en plenitud.

El compromiso más importante en el sentido ético retomando parte de lo que deriva la presente propuesta que se refiere a la Estrategia Nacional de Cultura Cívica se direccionan con la educación y en este sentido es prioritario la conformación de directrices que ya están señaladas sobre las cuales es imponderable transitar.

Una propuesta ética por lo tanto remota lo que ya se ha realizado y en este caso la formación de servidores públicos se puede afinar. Diversas universidades y en el caso concreto la Universidad de Xalapa que mantiene un enfoque de tipo humanista contiene en sus programas de formación la Maestría en Política y Gestión Pública y la Maestría en Derecho Electoral, en ambas se considera como una materia disciplinaria la ética. Prioritariamente esto se realiza también desde la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, así como los cursos que desarrolla la Dirección de Desarrollo Institucional han influido considerablemente en impulsar la alta dirección del capital humano con un sentido ética.

Son esfuerzos ciudadanos que se manifiestan a su vez en una política de participación y que tendrán influencia por lo tanto en el objetivo principal del presente texto que es el diseño de políticas públicas fundamentadas en la posibilidad de que participe la ciudadanía a través del derecho a la participación en la dirección de los asuntos públicos.

Conclusiones

La cultura es el ámbito central y el que deriva el presente texto, es decir la capacidad que se tiene para cultivar para centrar democráticamente a la ciudadanía y orientarla entonces análisis de la política pública y al diseño y propuesta de respuestas satisfactorias para la población.

La presente propuesta se pensó desde iniciar con el proceso de culturalización democrática para lograr una sensibilización de la población y entonces identificarse con lo que sería la elaboración de una política pública con efectos en la propia población.

Es paradójico que en este caso se quiera realizar una política de la propia política pública y esto se expresa en virtud de que se busca la formación del capital humano para que luego

participen en formular más políticas públicas, por lo que este es el primer problema público.

Aquí radica el quid a estudiar que es si efectivamente la ciudadanía cuenta con la suficiente preparación para ejercer un derecho tan importante como es la participación en la dirección de asuntos públicos que a reserva de lo que se considere se hace una propuesta de liderazgo en los asuntos públicos.

Esto se convierte en un reto de tipo institucional principalmente porque es lanzar a la ciudadanía a decidir pero para ello el reto es que conozcan, sin ser discriminativos y violar el primero de la Constitución, una población que carece de un mínimo piso para participar en la democracia en lugar de favorecer va a entorpecer.

Existen las herramientas básicas para lograrlo e involucran no sólo la capacitación sino que se debe partir desde la sensibilización, si realmente se tiene una vocación para servir, posteriormente complementarlo con un programa de estudio centrado en las decisiones democráticas actuales.

Posteriormente se deberán incluir las materias que tienen una mayor influencia en los hechos públicos y en ellas precisamente tiene que explicarse pero sobre todo aplicarse una materia de ética pública o bien ética electoral en la que se involucre a los futuros gerentes públicos en esquemas que los orienten en la toma de decisiones y las implicaciones que tienen las mismas.

El anhelo de tener un estado liberal eficiente conlleva que quienes interactúen y formen parte de la administración y gestión del mismo se encuentren a la altura y puedan interactuar satisfactoriamente.

La preparación es un tamiz necesario hoy día en la administración pública. Lo que exige un ambiente competitivo en el que se desarrolla la investigación de vanguardia en

Universidades de Estados Unidos y en las que la formación tienen un papel que no se escatima.

Una transformación implica también que se refresquen los cuadros al servicio público y que cuenten con una formación de calidad que se estructure en conocimientos actualizados y de calidad; aplicaciones eficientes con destrezas para lograrlo y principalmente una base axiológica muy sólida que impida cualquier tipo de acto de corrupción.

Fuentes de consulta

- Bardach, E. (2001). Los ocho pasos para el análisis de las políticas públicas. Ciudad de México, México: Miguel Ángel Porrúa.
- Bautista, O. (2007) La Ética en la Gestión Pública: Fundamentos, Estado de la Cuestión y Proceso para la Implementación de un Sistema Ético Integral en los Gobiernos. Madrid, España: Universidad Complutense de Madrid
- Bernales, E. (2006). El derecho humano a la participación política. Lima, Perú.
- Organización de las Naciones Unidas (1949). Declaración Universal de los Derechos de los Derechos Humanos
- Organización de las Naciones Unidas (1966) Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos
- Franco, C. Diseño de Políticas Públicas. Puebla, México: IEXE Editorial
- Eagleton, T. (2001) La idea de cultura. Una mirada sobre los conflictos culturales. Barcelona, España: Paidós
- Fernández, S., J. F. (2014) Norberto Bobbio: El filósofo y la política. Antología. (comp.). Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica
- Freedom House (2020). Libertad en el Mundo. página: <https://freedomhouse.org/country/mexico/freedom-world/2020>
- Instituto Nacional Electoral (2016). La Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023

- Instituto Nacional de Geografía Estadística e Informática. (2019). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental. Ciudad de México, México: Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2019/>
- Rico, A. (2019). Costo de la Democracia y Participación Ciudadana en México: Tendencia y Alternativas de Financiamiento.
- Subirats, J. (1989). Anàlisis de Polítiques Públiques y Eficacia de la Administración. Madrid, España. Ministerio para las Administraciones Públicas
- Tamayo, S. (2015) Opinión Pública y Derecho a la Vivienda: la Percepción Ciudadana del Rendimiento de la Política de Vivienda de los Gobiernos Autonómicos en España
- Zovatto, D. & Casas- Zamora, K. (2015) El Costo de la Democracia: Apuntes sobre la Regulación del Financiamiento Político en América Latina
- Valcarce, A. (2010) El utilitarismo y la teoría moral de Adam Smith
- Villorí, M. (2009) Documentación sobre gerencia pública, del Subgrupo A1, Cuerpo Superior, especialidad de Administración General, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Tema 5. Castilla- La Mancha, España